



ADJUDICA CUPOS PARA FERIA
INTERNACIONAL EXPOCRUZ 2017.

Santiago, 14 de septiembre de 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J -989

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones; H 629, J-0732 ambas de 2016 y J-927 de 2017; Acta de Adjudicación de fecha 11 de septiembre de 2017, lo indicado en el Pase Interno N°016 de 13 de septiembre de 2017, del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas del Departamento Subdirección Nacional, y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-0732, de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto de las Bases del Concurso del Programa Anual de Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y otros potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, entre los días 18 de julio y 22 de agosto de 2017, a través de la página web www.prochile.gob.cl se mantuvo abierta una convocatoria para 22 cupos, a los interesados en participar en la Feria Internacional EXPOCRUZ 2017, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre los días 22 de septiembre y 1 de octubre de 2017.

4. Que, mediante resolución exenta J-927, de fecha 28 de agosto de 2017, se preseleccionaron once empresas, sin existir lista de espera; siendo estas las siguientes:

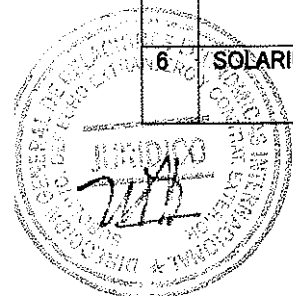




N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	RED CLÍNICA DE TERAPIA CELULAR SPA	76.446.111-8
2	PAULINA MARTINEZ MALDONADO OTEC EIRL	76.496.833-6
3	PAULINA MARTINEZ MALDONADO CONSULTORIAS EDUCACIONALES E.I.R.L	76.163.783-5
4	AGROQUIMICA DEL MAULE S.A.	76.263.309-4
5	INGENIERÍA DE PROTECCIÓN SPA - TARPULIN	89.722.200-0
6	SOLARIUM BIOTECHNOLOGY S.A.	96.765.450-7
7	KENNY BRIAN SÁNCHEZ HERRERA	██████████
8	CLINICA RECELL LIMITADA	76.411.847-2
9	COOPERATIVA AGRÍCOLA PISQUERA ELQUI LIMITADA	82.262.600-9
10	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MEDO Y VICENCIO LIMITADA	76.298.568-3
11	OTEC VILMA RUTH PARRA HERNRIQUEZ E.I.R.L	76.627.161-8

5. Que, mediante pase interno N°016, de 13 de septiembre de 2017, de la Jefa del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas del Departamento Subdirección Nacional de la Dirección de Promoción de Exportaciones, solicita al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica cupos a empresas, para participar en el evento a que se refiere el considerando Tercero de la presente resolución, las que de acuerdo a Acta de fecha 11 de septiembre de 2017, efectuaron el depósito de la cuota de participación:

N°	POSTULANTE	RUT	STAND
1	RED CLINICA DE TERAPIA CELULAR SPA	76.446.111-8	Formato B 22 al 26 septiembre
2	PAULINA MARTINEZ MALDONADO OTEC E.I.R.L	76.496.833-6	Formato B 22 al 26 septiembre
3	PAULINA MARTINEZ MALDONADO CONSULTORIAS EDUACIONALES E.I.R.L	76.163.783-5	Formato B 27 septiembre al 1 octubre
4	AGROQUIMICA DEL MAULE S.A.	76.263.309-4	Formato B 22 al 26 septiembre
5	INGENIERIA DE PROTECCION SPA- TARPULIN	89.722.200-0	Formato A 22 septiembre al 1 octubre
6	SOLARIUM BIOTECHNOLIGY S.A.	96.765.450-7	Formato B 27 septiembre al 1 octubre





7	CLINICA RECELL LIMITADA	76.411.847-2	Formato A 22 septiembre al 1 octubre
8	COOPERATIVA AGRÍCOLA PISQUERA ELQUI LIMITADA	82.262.600-9	Formato A 22 septiembre al 1 octubre
9	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MEDO Y VICENCIO LIMITADA	76.298.568-3	Formato B 27 septiembre al 1 octubre

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en el pabellón de Chile en la Feria International EXPOCRUZ 2017, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre los días 11 y 22 de septiembre de 2017, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT	STAND
1	RED CLINICA DE TERAPIA CELULAR SPA	76.446.111-8	Formato B 22 al 26 septiembre
2	PAULINA MARTINEZ MALDONADO OTEC E.I.R.L	76.496.833-6	Formato B 22 al 26 septiembre
3	PAULINA MARTINEZ MALDONADO CONSULTORIAS EDUCACIONALES E.I.R.L	76.163.783-5	Formato B 27 septiembre al 1 octubre
4	AGROQUIMICA DEL MAULE S.A.	76.263.309-4	Formato B 22 al 26 septiembre
5	INGENIERIA DE PROTECCION SPA- TARPULIN	89.722.200-0	Formato A 22 septiembre al 1 octubre
6	SOLARIUM BIOTECHNOLIGY S.A.	96.765.450-7	Formato B 27 septiembre al 1 octubre
7	CLINICA RECELL LIMITADA	76.411.847-2	Formato A 22 septiembre al 1 octubre
8	COOPERATIVA AGRÍCOLA PISQUERA ELQUI LIMITADA	82.262.600-9	Formato A 22 septiembre al 1 octubre
9	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MEDO Y VICENCIO LIMITADA	76.298.568-3	Formato B 27 septiembre al 1 octubre

- II. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la cuota de participación, cubre sólo los gastos relacionados con la participación en la feria y no los gastos de pasajes, estadías, envío de muestras u otros, que deben ser solventados por cada empresa.

- III. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.





- IV. **NOTIFIQUESE** por el Subdepartamento de Industrias y Manufacturas del Departamento Subdirección Nacional de la Dirección de Promoción de Exportaciones de este Servicio, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a cada uno de los postulantes conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (s)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MFMS

Distribución:

1. Subdepartamento de Industrias y Manufacturas.
2. Departamento Jurídico.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Archivo.

